

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

EL ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Buenos Aires - ARGENTINA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 2580 del 05 de marzo de 2025, mediante la cual se fijó el calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece que *"los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es el lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de a sede consular"*.

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos"*.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es*

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el consulado de Buenos Aires - ARGENTINA, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** a efectuarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires

PUESTO: 83 - MIERCOLES BUENOS AIRES CONSULADO

DIRECCIÓN: Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg

MESA: 1

1,030,529,348	DIANA CAROLINA FLOREZ PARDO	PRESIDENTE
74,380,937	EDGAR CAMILO DIAZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
1,081,409,471	YEFERSON TUNJA CAMAYO	VOCAL
1,140,834,894	MARIA CAMILA HERRERA OSORIO	VOCAL

MESA: 2

1,088,289,467	SANTIAGO VILLA ALMAZAN	PRESIDENTE
1,022,446,295	JUAN PABLO BARRERO ROMERO	VICEPRESIDENTE
1,000,731,198	LUISA FERNANDA LOPEZ TOCANCHON	VOCAL
1,006,556,148	LAURA SOFIA SANCHEZ PARRA	VOCAL

MESA: 3

1,019,027,515	ANNGIE PAOLA SANCHEZ LANCHEROS	PRESIDENTE
9,772,831	OSCAR ANDRES HOLGUIN ARCILA	VICEPRESIDENTE
1,125,229,212	JOHANNA ANDREA CABEZAS RIOS	VOCAL
92,230,579	ANDRES FELIPE GARCIA BERMUDEZ	VOCAL

DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires

PUESTO: 85 - VIERNES BUENOS AIRES CONSULADO

DIRECCIÓN: Carlos Pellegrini 1135 PB, C. de Buenos Aires, Arg

MESA: 1

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

1,075,245,894	JOSE ALEJANDRO RAMIREZ YEPES	PRESIDENTE
1,110,542,866	ALBA DANIELA SANDOVAL ARCILA	VICEPRESIDENTE
24,372,739	LINA VERONICA QUINTERO MOLINA	VOCAL
52,846,402	LUZ YAMILE MUÑOZ CASTRO	VOCAL

MESA: 2

52,710,449	SANDRA MILENA STERLING PLAZAS	PRESIDENTE
1,037,603,468	ALEXIS VARGAS ORTIZ	VICEPRESIDENTE
1,073,153,959	OMAR VLADIMIR RAMIREZ GONZALEZ	VOCAL
52,818,757	LADY ALEXANDRA VEGA RIVERA	VOCAL

MESA: 3

1,067,940,429	KAREN MARGARITA ROQUEME VERGARA	PRESIDENTE
1,125,229,216	ANA DOLORES DUQUE FERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,152,187,295	PEDRO JOSE CATAÑO CASTILLA	VOCAL
53,054,100	ANGELA MARIA RAMIREZ CABALLERO	VOCAL

DÍA DOMINGO 31 DE MAYO DE 2026

ZONA 5 - Buenos Aires

PUESTO: 02 - Buenos Aires Consulado

DIRECCIÓN: Santiago del Estero 1029,
Facultad de Ciencias Sociales de la
Universidad de Buenos Aires

MESA: 1

1,042,852,450	KATHERIN PAOLA VILLALBA MARTINEZ	PRESIDENTE
1,082,933,332	ZAMANTA JOSE CABRERA JIMENEZ	VICEPRESIDENTE
1,000,589,490	MARIA ALEJANDRA MOTTA ROMERO	VOCAL
1,047,488,263	MARIA CAMILA MELENDEZ SALINAS	VOCAL

MESA: 2

1,127,350,601	LUIS ANGEL PANTALEON PEREZ	PRESIDENTE
---------------	----------------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

1,002,522,751	CARLOS JOSE AVILA COCA	VICEPRESIDENTE
1,001,369,379	NICOLAS BASTIDAS VELEZ	VOCAL
1,193,082,755	DANIEL FELIPE CUENCA VARGAS	VOCAL

MESA: 3

52,147,765	ANGELA BARRIGA SALAMANCA	PRESIDENTE
94,326,530	CARLOS MAURICIO MIRANDA ECHEVERRI	VICEPRESIDENTE
52,378,973	DIANA ROCIO CAICEDO VALENCIA	VOCAL
8,485,530	HUMBERTO FARELO PEÑA	VOCAL

MESA: 4

1,014,274,658	JOSE LUIS MEJIA GONZALEZ	PRESIDENTE
1,011,086,111	LAURA VALENTINA SIERRA SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
1,016,076,859	JUAN CAMILO BONILLA HERRERA	VOCAL
55,224,964	WENDY LISBET VALENCIA ALVAREZ	VOCAL

MESA: 5

1,106,778,186	MARISOL MURILLO MURILLO	PRESIDENTE
80,195,945	SERGIO ANDRES CASTILLO GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
1,065,005,878	CARLOS MAURICIO USTA GUZMAN	VOCAL
98,624,967	OSCAR FERNANDO GONZALEZ	VOCAL

MESA: 6

1,144,057,254	JOSE LUIS CRUZ MARTINEZ	PRESIDENTE
1,003,658,734	JUAN FELIPE SANTOS CALDERON	VICEPRESIDENTE
1,006,874,683	CAMILA ALEJANDRA PIEDRAHITA CARRASCAL	VOCAL
1,127,615,533	CAMILO ANDRES LOPEZ GONZALEZ	VOCAL

MESA: 7

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

37,899,489	MARIA PUREZA GARCIA MORENO	PRESIDENTE
39,707,889	SONIA JASMIN SOACHA SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
1,032,424,794	JENNIFER LIZETH AGUIRRE RODRIGUEZ	VOCAL
1,112,048,917	JHOAN SEBASTIAN NARVAEZ SANTACRUZ	VOCAL

MESA: 8

1,018,428,891	CAMILO YESID ROSERO RAMIREZ	PRESIDENTE
1,144,060,766	DANIELA DAVILA BAZAN	VICEPRESIDENTE
1,047,034,903	MARIA MERCEDES PARRA SUAREZ	VOCAL
1,109,385,307	JOHANA ALEJANDRA AVILA OROZCO	VOCAL

MESA: 9

80,074,505	MARIO ALEJANDRO LONDOÑO SASTOQUE	PRESIDENTE
79,494,992	BERNARDO SALINAS RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
66,819,961	EVELYN RODRIGUEZ BEJARANO	VOCAL
91,528,268	JOSE ANTONIO MORALES CARRILLO	VOCAL

MESA: 10

1,152,212,927	ALEJANDRA MARIN BEDOYA	PRESIDENTE
1,070,012,971	MIGUEL ANGEL TOLOSA PEÑA	VICEPRESIDENTE
1,031,541,183	JULIANA LUCIA DEL MAR VELANDIA DIAZ	VOCAL
32,184,506	LINA MARCELA ZAPATA ROMERO	VOCAL

MESA: 11

53,047,769	DIANA MARCELA CASTAÑEDA MARIN	PRESIDENTE
1,015,436,463	CAMILO EDUARDO PEREZ MANRIQUE	VICEPRESIDENTE
1,019,144,679	SARA IVETH MORENO BARRERA	VOCAL
1,066,872,799	CATALINA MARIA ZABALETA DIAZ	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

MESA: 12

39,773,735	OLGA LUCIA REYES ESCOBAR	PRESIDENTE
1,110,482,905	VICTOR ARMANDO MOTTA MARIN	VICEPRESIDENTE
1,000,568,859	MARCELA HENAO ROMAN	VOCAL
1,013,598,906	JUAN MANUEL CARO CORTES	VOCAL

MESA: 13

1,032,424,564	ELIANA KATHERINE RIAÑO OSPINA	PRESIDENTE
1,007,826,761	JENIFER DAYANA MUÑOZ PETE	VICEPRESIDENTE
1,003,026,651	AYDA ANDREA DECHAMPS URZOLA	VOCAL
1,102,381,204	JUAN SEBASTIAN FERNANDEZ VARGAS	VOCAL

MESA: 14

1,018,489,656	LAURA VICTORIA FETIVA PEÑUELA	PRESIDENTE
1,140,870,453	EDUARDO ANTONIO ORDOÑEZ TAMARA	VICEPRESIDENTE
1,110,475,972	CATHERINE MACHADO DIAZ	VOCAL
66,879,910	ASTRID XIMENA POPO MARIN	VOCAL

MESA: 15

1,030,583,983	EDNA ROCIO ROMERO AVELLANEDA	PRESIDENTE
1,075,280,735	MARIA CAMILA ROJAS LOZANO	VICEPRESIDENTE
1,030,622,031	LINA ANDREA ROBAYO ORTEGON	VOCAL
1,041,203,228	DEISY ARIAS GIRALDO	VOCAL

MESA: 16

1,037,581,503	SALOMON LONDOÑO CATAÑO	PRESIDENTE
1,006,989,130	CARLOS JAVIER PRADA SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
1,022,983,722	DANIEL MAURICIO VARGAS FRANCO	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

29,508,667	DERLYN ESTHER LOZANO BORRERO	VOCAL
------------	------------------------------	-------

MESA: 17

42,141,420	YANNY PATRICIA LINARES DURAN	PRESIDENTE
38,070,379	VIVIANA MARCELA MARIN MORALES	VICEPRESIDENTE
1,018,410,767	NINA JOHANA SANCHEZ MOLINA	VOCAL
22,736,421	JOICE JOHANNA MARIA BARBOSA BECERRA	VOCAL

MESA: 18

1,019,007,044	MILEIDY VIVIANA YOPASA RAMIREZ	PRESIDENTE
1,020,810,854	MARIA ANGELICA PABON ROJAS	VICEPRESIDENTE
1,112,481,464	DIANA MARCELA VALENCIA ARARAT	VOCAL
52,818,505	ALEXANDRA AGUILERA SOTO	VOCAL

MESA: 19

16,753,134	EFRAIN USECHE RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,037,603,468	ALEXIS VARGAS ORTIZ	VICEPRESIDENTE
1,018,413,345	ESTEBAN ANDRES TRUJILLO GAITAN	VOCAL
52,346,582	ADRIANA CAMARGO CHACON	VOCAL

MESA: 20

3,473,962	DANIEL ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ	PRESIDENTE
37,080,767	ROSSY MILENY REINA PEREZ	VICEPRESIDENTE
1,005,271,602	KAREN ARACELY LUNA DUARTE	VOCAL
1,026,290,730	CAMILA ANDREA SANCHEZ PULIDO	VOCAL

MESA: 21

43,870,023	ISABEL CRISTINA MAZO MONTOYA	PRESIDENTE
71,786,877	ANUAR ALFONSO SABOGAL VILLEGAS	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

10,000,324	ALEXANDER AGUIRRE MILLAN	VOCAL
98,700,798	ALEJANDRO PEÑA ARROYAVE	VOCAL

MESA: 22

1,036,653,292	ROUSSEAU MARCKANTONY WORSNOP RESTREPO	PRESIDENTE
1,014,976,443	LIZ STHEPANY LOPEZ GOMEZ	VICEPRESIDENTE
1,022,367,066	MIGUEL STIVEN RODRIGUEZ SOLER	VOCAL
67,025,240	SARA NATALIA ORDOÑEZ ARCE	VOCAL

MESA: 23

30,401,329	PAOLA RENATA GALLO PELAEZ	PRESIDENTE
87,069,753	DIEGO ALBERTO DIAZ	VICEPRESIDENTE
40,448,453	ANA YESENIA FIGUEREDO VIRGUEZ	VOCAL
80,739,864	JHONATHAN CELY MEDINA	VOCAL

MESA: 24

1,067,940,429	KAREN MARGARITA ROQUEME VERGARA	PRESIDENTE
42,140,658	SANDRA MILENA HERNANDEZ PEREZ	VICEPRESIDENTE
1,000,572,998	SEBASTIAN BARRIGA ROJAS	VOCAL
1,098,655,062	XIMENA PAOLA NIÑO GARZON	VOCAL

MESA: 25

1,144,069,790	MELISSA QUIROGA MERY	PRESIDENTE
1,001,094,542	ESTEFANIA VALIENTE RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
1,005,183,745	MARYITH LICETH DIAZ GOMEZ	VOCAL
1,032,430,584	JONATHAN GUZMAN DE LA CRUZ	VOCAL

MESA: 26

1,047,382,879	DANIS CAROLINA SALGADO CASSERES	PRESIDENTE
---------------	---------------------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

1,002,961,855	DANA ALEJANDRA TASAMA ROJAS	VICEPRESIDENTE
1,014,200,439	NATALY PAEZ BROCHERO	VOCAL
1,140,860,986	ALEJANDRA PATRICIA TORRES IBAÑEZ	VOCAL

MESA: 27

1,071,143,195	DAVID ANDRES MUÑOZ MANCERA	PRESIDENTE
53,043,365	ARIANA BUSTAMANTE HERRERA	VICEPRESIDENTE
52,522,088	ERIKA FERNANDA MARTINEZ CORREA	VOCAL
52,818,757	LADY ALEXANDRA VEGA RIVERA	VOCAL

MESA: 28

1,043,667,967	LAURA SOFIA ARTETA YEPES	PRESIDENTE
1,088,324,882	CAMILO OCHOA VALENCIA	VICEPRESIDENTE
1,065,570,811	MAIRA KARINA DIAZ ARRIETA	VOCAL
1,082,863,127	MARIA GABRIELA PERTUZ SOLANO	VOCAL

MESA: 29

1,006,099,620	ISABELLA GOMEZ CASTAÑO	PRESIDENTE
1,059,447,158	DARWIN JOSE OROBIO ANGULO	VICEPRESIDENTE
1,070,814,822	TALIANA SOFIA MENDOZA SANTIS	VOCAL
49,720,700	DEISY MILDRETH CORTES CASTRILLO	VOCAL

MESA: 30

56,077,383	MICELVYS LUZ MOLINA GUERRA	PRESIDENTE
1,007,015,611	ANDRES FELIPE BARRERA PIEDRA	VICEPRESIDENTE
1,127,600,791	NATHALY CAROLINA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ARTEAGA	VOCAL
32,775,325	STELLA MARYS LOPEZ LASTRA	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES - ARGENTINA

ACTO ADMINISTRATIVO No.19 del 17 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Buenos Aires - ARGENTINA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Buenos Aires - ARGENTINA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL FELIPE TORRES RAMIREZ
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES